

15. Derrame isentrópico unidimensional. Teorema de Hugoniot. Aplicaciones a toberas y difusores.
16. Teorema de la cantidad del movimiento: Propulsión a chorro turborreactores cohetes.
17. Semejanza en turbomáquinas.
18. Cavitación y carga neta de aspiración en instalaciones de bombeo.
19. Golpe de ariete. Teoría de Allievi.
20. Taladrado; geometría de la broca. Dimensiones de la broca: condiciones de trabajo, fuerzas.
21. Ensayos mecánicos de los aceros.
22. Cálculo de circuitos eléctricos mediante ordenador.
23. Función de transferencia de sistemas lineales. Régimen permanente.
24. Compensación de servosistemas. Compensación en cascada.
25. Amortización de equipos industriales. Su reflejo en el balance.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico, se desdoblará en tres partes: Trabajo de taller y laboratorio, cálculos numéricos y gráficos y comentarios y crítica del proyecto de fin de carrera.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17518 ORDEN de 19 de julio de 1975 por la que se rectifica la de 5 de junio de 1974, cambiándose denominación de una asignatura de la especialidad de «Aeronaves, Misiles y Motopropulsores» de la carrera de Ingeniero Aeronáutico.

Ilmo. Sr.: En el apartado 2.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio) se dispuso que la asignatura de «Fabricación de Aeronaves y Organización de la Producción» de la especialidad de «Aeronaves, Misiles y Motopropulsores» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, pasase a ser impartida en el cuarto curso de la mencionada especialidad en lugar del quinto curso como aparecía en la Orden ministerial de 6 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se modificó el plan de estudios de determinadas Escuelas Técnicas Superiores.

Teniendo en cuenta que en la Orden ministerial últimamente citada la disciplina de referencia figuraba con la denominación de «Fabricación y Organización de la Producción», denominación que es procedente mantener;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 5 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio) quede rectificada en el sentido de que la asignatura que ha de impartirse en el cuarto curso de la especialidad de «Aeronaves, Misiles y Motopropulsores» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos sea la de «Fabricación y Organización de la Producción» en lugar de la de «Fabricación de Aeronaves y Organización de la Producción» como se indicaba en la expresada Orden de 5 de junio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17519 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología, aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1974) y modificado por Resolución de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Modificar el referido Plan de estudios, que quedará en la forma que a continuación se indica:

División de Filología

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CURSO		
Lengua Española, I	3	3
Literatura Española, I	3	3
Lengua Latina, I	3	3
Lengua Griega, I, o Lengua Árabe, I	3	3
Lengua Inglesa, I, o Lengua Francesa, I ...	3	3
SEGUNDO CURSO		
Lengua Española, II	3	3
Literatura Española, II	3	3
Lengua Latina, II	3	3
Historia Universal y de España	3	3
Lengua Griega, II, o Lengua Árabe II	3	3
Lengua Inglesa, II, o Lengua Francesa, II.	3	3
TERCER CURSO		
<i>Asignaturas comunes</i>		
Literatura Española, III	3	3
Crítica Literaria	3	3
Filosofía	3	3
<i>Para los alumnos de Hispánicas</i>		
Lengua Española, IIII	3	3
Literatura Hispanoamericana	3	3
Latín vulgar	3	3
<i>Para los alumnos de Clásicas</i>		
Lengua Latina, III	3	3
Lengua Griega, III	3	3
Lingüística Indoeuropea	3	3
<i>Para los alumnos de Anglogermánicas</i>		
Lengua Inglesa, III	3	3
Literatura Inglesa	3	3
Fonética Inglesa	3	3
<i>Para los alumnos de Románicas</i>		
Lengua Francesa, III	3	3
Literatura Francesa	3	3
Latín vulgar	3	3

2.º Queda sin efecto la Resolución de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre) y las de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1974) en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

17520 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Ciencias Empresariales, aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios en la forma que a continuación se indica: La disciplina «Estructura y Política Económica» que figura en el tercer curso de las enseñanzas de Ciencias Empresariales, se divide en dos: «Estructura Económica» y «Política Económica», que se impartirán con una duración de tres horas semanales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.